



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2016-00016

Demandante: Nidia Arévalo

Contra: Carmen Elisa Prieto y Diego Efrén Bríñez Sanabria

Una vez revisado el expediente, se,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría contrólase inmediatamente el término correspondiente al auto de folio 44, verificando el sistema con referencia al recibo de memoriales, bien sean solicitudes o de remanentes, dejándose expresa constancia de ello. Cumplido vuelva al despacho para proveer.

SEGUNDO: TERCERO: Dese a conocer este proveído a los interesados, Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

fyrh